BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN 4337/2016
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (I.O.M.A.)

Aprobar el incremento del quince por ciento (15%) de los valores destinados a las prestaciones de rehabilitación para afiliados del IOMA con vigencia retroactiva al 1º de mayo de 2016.
Del: 10/08/2016; Boletín Oficial 21/09/2016.

VISTO el expediente N° 2914-10063/16 iniciado por DGP, caratulado: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VALORES DE VALORES REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE REHABILITACIÓN", y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se gestiona la propuesta de actualización de valores para las prestaciones destinadas a la Rehabilitación para afiliados del IOMA;
Que a fojas 1, la Dirección de Programas Específicos fundamenta la propuesta en el aumento de los costos actuales y propone un incremento del quince por ciento (15%) retroactivo al 1° de mayo de 2016 en las prestaciones referentes a Rehabilitación;
Que a fojas 3/16, luce Resolución del Directorio Nº 3.169/15;
Que a fojas 17, la Dirección General de Prestaciones toma conocimiento de lo actuado y considera oportuno proponer la viabilidad de los mismos;
Que a fojas 18, la Dirección General de Administración estima que el gasto asciende a la suma total de pesos treinta y seis millones seiscientos dieciocho mil ($ 36.618.000);
Que a fojas 19 la Dirección de Finanzas agrega imputación y compromiso provisorio del gasto: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Fuente de Financiamiento 1.2, Par 8, Presupuesto General Ejecutivo 2016 Ley 14.807;
Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 20 de julio de 2016, según consta en Acta N° 27 RESOLVIÓ: Aprobar el incremento del quince por ciento (15%) de valores destinados a la rehabilitación para afiliados de IOMA con vigencia retroactiva al 1º de mayo de 2016, conforme se detalla en Anexo Único que formará parte del acto administrativo a dictarse, todo ello en virtud de los considerandos que anteceden.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas la Ley N° 6.982(T.O. 1987);
Por ello,
El Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el incremento del quince por ciento (15%) de los valores destinados a las prestaciones de rehabilitación para afiliados del IOMA con vigencia retroactiva al 1º de mayo de 2016, conforme se detalla en Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, todo ello en virtud de los considerandos que anteceden.
Art. 2º.- El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2016 Ley N° 14.807.
Art. 3º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Programas Específicos. Dirección General de Prestaciones. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del

Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.
Sergio D. Cassinotti, Presidente

ANEXO
VALORES VIGENTES DESDE 1 DE MAYO DE 2016

				CENTROS NO CONVENIDOS		CENTROS CONVENIDOS	
				VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR MES	VALOR DÍA
MODALIDAD DE REHABILITACIÓN	INTERNACIÓN	INTENSIVA MULTIDISCIPLINARIA	1	$ 60,820	$ 2,025	$ 76,025	$ 2,530
		SEMIINTENSIVA	2	$ 38,300	$ 1,275	$ 47,875	$ 1,595
		BAJO REQUERIMIENTO	3	$ 21,315	$ 710	$ 26,640	$ 885
		CENTROS CONVENIDOS Y NO CONVENIDOS					
		DETALLE		VALOR MES		VALOR DÍA	
		SUBMÓDULOS: De Escaras	4	$ 5,090		$ 165	
		SUBMÓDULOS: De Oxigenoterapia	5	$ 13,435		$ 445	
		SUBMÓDULOS: De B-PAP	6	$ 10,870		$ 360	
		SUBMÓDULOS: De Traqueostomía	7	$ 11,510		$ 380	
		SUBMÓDULOS: De Alimentación enteral	8	$ 17,340		$ 575	
		SUBMÓDULOS: De Vejiga Neurogénica	9	$ 7,875		$ 260	
		SUBMÓDULOS: De Aplicación de Tratamiento Antiespástico Local	10	$855 honorario por aplicación			
		SUBMÓDULOS: De Gastrostomía Colocación y Set	11	$8520/MES			
		SUBMÓDULOS: De Gastrostomía Recambio	12	$2135./MES anterior 1856			
		SUBMÓDULOS: De Evaluación de pacientes con Lesiones Cerebrales	13	$985/MES			
		SUBMÓDULOS: De Insumos por patología Asociada	14	$275/DÍA			
		TRASLADO: En ambulancia	15	$860/el traslado			
		MÓDULO: De evaluación de Pre Alta	16	$2300			
	AMBULATORIO	HOSPITAL DE DÍA: Jornada Completa	17	$755/DÍA			
		HOSPITAL DE DÍA: Jornada Simple	18	$530/DÍA			
		MÓDULOS: Pediátrico I	19	$990/MES			
		MÓDULOS: Pediátrico II	20	$3240/MES			
		MÓDULOS: Pediátrico III	21	$4415/MES			
		MÓDULOS: De Mano Periférica	22	$300/sesión			
		SESIONES: Detalle		No convenidos		Convenidos	
		SESIONES: Kinesiología	23	$210		$ 260	
		SESIONES: Fonoaudiología	24	$210		$ 260	
		SESIONES: Terapia Ocupacional	25	$210		$ 260	
		SESIONES: Psicología	26	$210		$ 260	
		SESIONES: Psicopedagogía	27	$210		$ 260	
		SESIONES: Hidroterapia	28	$210		$ 260	
		SESIONES: Estimulación Temprana	29	$210		$ 260	
		SESIONES: Integración Sensorial	30	$ 300.00			
		SESIONES: Rehabilitación Neuropsicológica	31	$210			

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos